PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A DISTINTAS AUTORIDADES A PROYECTAR UN PROGRAMA Y UNA ESTRATEGIA URGENTES Y PERMANENTES PARA INCENTIVAR, SUPERVISAR Y REGULAR EL REGISTRO DE LOS TRABAJADORES CON SU REAL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada federal Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto en los artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de lo siguiente:

## Exposición de Motivos

Una de las máximas preocupaciones que existen en la población es sin duda el rumbo que tomaran sus vidas cuando termine su vida laboral.

Muchos de ellos viven con la ilusión de poder generar una vida digna con la pensión que producto de su trabajo puedan obtener, pero encuentran una gran problemática, y en esa constante búsqueda de mejorar las condiciones de los trabajadores, esta Legislatura avanzó con la modificación a la Ley Federal del Trabajo, pero es bien sabido por todos, que tenemos que acrecentar esfuerzos para que los trabajadores reciban sus prestaciones de manera correcta, es decir bajo la celebración de un contrato de trabajo, así como el debido pago de impuestos, cuotas del IMSS, Afore, Infonavit e IVA, y así evitar con ello la simulación en el mercado laboral.

De acuerdo a algunos análisis, los trabajadores sufren los estragos de estas malas prácticas al momento de encontrarse en la posición de solicitar su pensión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ya que como se desprende de la Ley del Seguro Social de 1973, uno de los factores para el cálculo de la misma, es el salario base de cotización promedio de los últimos 5 años en los que prestó sus servicios el trabajador, por lo que el cotizar con un salario menor al que reciben da como consecuencia reducir la base para el cálculo de su pensión, afectado su vida futura.

De acuerdo a Héctor Márquez Pitol, director de relaciones institucionales de Manpower Group<sup>[i]</sup>, la mayoría de trabajadores contratados por una empresa de subcontratación que hacen prácticas maliciosas, están registrados ante el IMSS con un sueldo diario que oscila entre uno y dos salarios mínimos.

En México 5.22 millones de trabajadores del sector formal e informal tienen más de 60 años, de ellos 34.4% percibe un salario mínimo y 24.4 obtiene más de uno y hasta dos, según cifras del INEGI.

Aunado a lo anterior, el trabajador también recibe afectaciones en materia de vivienda, al no cotizar de manera correcta, ya que uno de los factores para determinar la cuantía de los créditos que otorga el Infonavit es precisamente el salario que percibe el trabajador, por lo que al cotizar con un salario más bajo, no puede acceder a un crédito mayor, y en ese mismo sentido las aportaciones hechas a la cuenta individual de la Afore del trabajador, no generan un mayor ahorro que les permita obtener mejores rendimientos y que al momento de solicitar su pensión reciban cantidades más dignas por concepto de las subcuentas de Retiro 97 e Infonavit 97 a que tienen derecho.

En ese mismo sentido, también resultan afectados los trabajadores que cotizan al amparo de la denominada Ley 1997 del Seguro Social, modalidad que comenzó a aplicarse a partir del 1° de julio de 1997, ya que en este esquema la pensión es determinada exclusivamente del saldo acumulado en la cuenta de Afore del trabajador,

por lo que si se realizan cotizaciones más bajas a las que realmente se perciben da como consecuencia un monto constitutivo más bajo, y como consecuencia una pensión que no satisfaga las necesidades del trabajador.

## Considerandos

- I. Como diputada federal considero de gran importancia fortalecer la vida futura de los trabajadores, el atender a ese grupo de mexicanos que durante años han sido sometidos por parte de las empresas y/o patrones que no otorgan de manera correcta sus prestaciones, viéndose severamente afectados, ya que no podrán contar con una pensión que se calcule en términos de lo que durante su vida laboral han generado.
- II. Dicha problemática se puede constatar con las cifras duras que el Inegi ha proporcionado, independientemente de que lo percibimos en el andar por los distritos a los que visitamos para informar los avances de esta cuarta transformación, y por los ciudadanos con los que vivimos en el día a día.
- III. Independientemente de lo anterior, el derecho a ser dado de alta de manera correcta ante las autoridades de la materia, es un derecho establecido en la Ley Federal del Trabajo, que no admite negociación alguna.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Directora del Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Secretaria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), a fin de que a la brevedad posible proyecten un programa y estrategias urgentes y de manera permanente, para incentivar, supervisar y regular el registro de los trabajadores con su real salario base de cotización.

## **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la directora del Sistema de Administración Tributaria, la secretaria de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y el director del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que a la brevedad posible proyecten un programa y estrategias urgentes y de manera permanente, para incentivar, supervisar y regular el registro de los trabajadores con su real salario base de cotización.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica)